



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Exp. 25148-40-89-001-2023-00041-00.

Dando alcance a lo solicitado por la sociedad actora en el escrito que antecede, acéptase el desistimiento de éste trámite incidental interpuesto contra el Municipio de Caparrapí.

En consecuencia, archívese el incidente de desacato de la referencia y comuníquese telegráficamente esta decisión a los interesados por la vía más expedita.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez

Firmado Por:

Beatriz Helena Montealegre Pachon

Juez

Juzgado Municipal Juzgado

Promiscuo Municipal

Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c6abd5b5392475e09bc2f3752c04c293f8137df30b055b817ab7b6bf25929761

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 109
Fijado hoy 12 Septiembre 2023.


LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario